MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N º 1175 /

TEMUCO, 21 ABR. 2015

VISTOS:

1.- Plan Regulador Vigente aprobado bajo Decreto Alcaldicio N° 176 del 17 de enero del 2007 y publicado en el Diario Oficial con Fecha 2 de Febrero de 2010.

2.- Ley 20.791 del 29 de octubre del 2014 que restituye la Áreas Afectas a Utilidad Pública en los Instrumentos de Planificación Comunal e Intercomunal.

3.- Ordinario N° 0487 de la SEREMI MINVU de la Araucanía donde emite pronunciamiento favorable para dar continuidad a la tramitación requerida.

4.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones en el Artículo 50 y en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La relevancia de contar con herramientas legales para la gestión de la estructura vial y de espacios públicos en la ciudad, que permita materializar la inversión.

2.- Lo dispuesto en el Artículo Transitorio de la Ley 20.791.

3.- El mantenimiento de los instrumentos de planificaciones actualizadas y vigentes para el desarrollo urbanos público y privado de la ciudad

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto las Áreas Afectas a Utilidad Pública del Plan Regulador Comunal según el siguiente listado:

N°	CALLE		TRAMO ENTRE CALLES (E) Existente (P) Propuesto		Existente (E) Propuesto (P)	OBSERVACIONES
1	RUDECINDO ORTEGA	MA-E	LIMITE URBANO NORTE Y PEREZ ROSALES	E	P	ENSANCHE AL NOR-PONIENTE, ENTRE LIMITE URBANO Y PEREZ ROSALES
2	AV. COSTANERA (LOS POETAS)	MA-E	LOS SAUCES Y VALPARAISO	P	P	DEBE SOLUCIONARSE CRUCE CON PANAMERICANA
3	8 ORIENTE	MI-E	7 NORTE Y BARROS ARANA	E	P	ENSANCHE COMPARTIDO AMBOS COSTADOS
4	AV. COSTANERA	MA-E	VALPARAISO Y COLIMA	P	P	
5	AV. COSTANERA	MA-E	LENA Y BARROS ARANA	P	P	
6	HUERFANOS	MA-E	PAILLALEF Y RUDECINDO ORTEGA	P	P	
7	MALVOA	MI-E	SAN MARTIN Y COSTANERA	P	P	
8	VALPARAISO	MI-E	BARROS ARANA Y AV. COSTANERA	E	P	ENSANCHE LADO PONIENTE
9	ARTURO PRAT	MA-E	LEON GALLO Y AV. COSTANERA	E	P	
10	SENADOR ESTEBANEZ	MI-E	AV. ALEMANIA Y SAN MARTIN	E	P	ENSANCHE LADO PONIENTE
11	URUGUAY	MI-E	SAN MARTIN Y MONTEVIDEO	E	P	ENSANCHE LADO PONIENTE
12	HOCHSTETTER	MI-E	CABRERO Y PEDRO DE VALDIVIA	P	P	
13	RECREO	MI-E	AV. ALEMANIA Y SAN MARTIN	E	P	
14	JAVIERA CARRERA	MA-E	LOS PERALES Y GABRIELA MISTRAL	P	P	
15	JAVIERA CARRERA	MA-E	ISABEL RIQUELME Y MANUEL RECABARREN	P	P	
16	PAULA JARAQUEMADA	MI-E	INES DE SUAREZ Y GABRIELA MISTRAL	P	P	
17	LOS CONQUISTADORES	MI-E	EN TODA SU EXTENSION	P	P	
18	PABLO NERUDA	MI-E	EN TODA SU EXTENSION	P	P	
19	LOS PABLOS	MI-E	EN TODA SU EXTENSION	P	P	
20	LOS NAVEGANTES	MI-E	MILANO Y MANUEL RECABARREN	E	P	
21	LOS NAVEGANTES	MI-E	M. RECABARREN Y GABRIELA MISTRAL	P	P	
22	GABRIELA MISTRAL	MA-E	INES DE SUAREZ Y JAVIERA CARRERA	P	P	INCLUYE EL ESTERO TEMUCO
23	LOS URBANISTAS	MA-E	GABRIELA MISTRAL E INES DE SUAREZ	E	P	
24	AV. PEDRO DE VALDIVIA	MA-E	HOCHSTETTER Y TRIZANO	E	P	ENSANCHE COSTADO NORTE
25	BALMACEDA	MA-E	AV. PEDRO DE VALDIVIA Y PRIETO	P	P	
26	AV. PABLO NERUDA	MA-E	GABRIELA MISTRAL E INES DE SUAREZ	P	P	
27	AV. PABLO NERUDA	MA-E	HOCHSTETTER Y CAUPOLICAN	P	P	PARTE EXPROPIADA
28	SIMON BOLIVAR	MI-E	EN TODA SU EXTENSION	P	P	
29	LOS GRANEROS	MI-E	EN TODA SU EXTENSION	P	P	
30	LAS ENCINAS	MI-E	SIMON BOLIVAR E INES DE SUAREZ	P	P	
31	MILANO	MI-E	LOS NAVEGANTES Y BERGAMO	E	E	PARTE EXPROPIADA
32	ITALIA	MI-E	SIMON BOLIVAR Y MANUEL RECABARREN	P	P	
33	RUDECINDO ORTEGA (EX-RUTA 5)		LIMITE URBANO 1983 HASTA DESLINDE NORTE PROPIEDAD ROL 3203-23		P	CONTINUACION RUDECINDO ORTEGA
34	RUDECINDO ORTEGA (EX-RUTA 5)		DESLINDE NORTE PROPUESTO ROL 3203-23 HASTA EL LIMITE URBANO PROPUESTO		P	CONTINUACION RUDECINDO ORTEGA

ID DOC 875007

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Publíquese el contenido del presente Decreto Alcaldicio en el Diario Oficial, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 19.880.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO VERA BRAM (S)
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRJ/SSP/ver
- Seremi MINVU Araucanía
- Administrador Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Dirección de Planificación
- Oficina de Partes
- Secretario Municipal

SEREMI
Región de La Araucanía
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ORD. Nº 0487

ANT.: Ord. Nº 315 de fecha 25 Marzo 2015, Sr. Alcalde de Temuco.-

MAT.: Pronunciamiento referente a visacion de antecedentes asociados a la ley 20.791 (afectaciones de Utilidad Pública de Los Planes Reguladores)

TEMUCO, 09 ABR. 2015

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA.-

A: SR. ALCALDE DE TEMUCO.-

Se ha recibido en esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, su solicitud referida a un pronunciamiento referente a la visación de antecedentes que permitirá dar continuidad a los trámites asociados a la Ley 20.791 (afectaciones de Utilidad Pública de Los Planes Reguladores), para el P.R.C. vigente de la comuna de Temuco .-

En relación a su solicitud descrita anteriormente y, revisados los antecedentes, esta SEREMI estima pertinente, seguir con la tramitación estipulada en la Ley 20.791 (Decreto Alcaldicio y Publicación en diario Oficial)

Saluda Atte. A Ud.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION ARAUCANIA SECRETARIA MINISTERIAL

ROMINA TUMA ZEIDAN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

RNA/ SGR /MRB /ABR

DISTRIBUCIÓN:
- Sr. Alcalde, Municipalidad de Temuco.-
- D.D.U.I. Minvu Región de La Araucanía.-
- Oficina de partes.-

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
OFICINA DE PARTES 2555
PROVIDENCIA
FECHA ENTRADA 10 ABR 2015
F DOC Nº
DESPONDER ANTES DE
873138

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

OF. ORD. Nº: 315 /

ANT.: No Hay

MAT.: Listado Ejes con AAUP según Modificación Ley 20.791.

TEMUCO, 23 MAR 2015

DE: ALCALDE DE TEMUCO

A: SEREMI MINVU ARAUCANÍA
Srta. Romina Tuma Zeidan

Por medio de la presente, en el marco de la Modificación a la Ley en relación a las Áreas Afectas a Utilidad Pública del Plan Regulador Comunal, se hace entrega formal de antecedentes para la correspondiente visación que permitirá dar continuidad a los trámites requeridos (Decreto Alcaldicio y Publicación en el Diario Oficial).

Los antecedentes derivados corresponde a:

1. Listado de Ejes y Tramos viales con Declaratoria de Utilidad Pública que se propone eliminar del PRC.
2. Acta de La Comisión de Vivienda y Urbanismo, con fecha 12 de marzo, donde se informó sobre dicha propuesta técnica para su correspondiente aprobación y que a su vez fue informada al Concejo Municipal en Pleno en día 17 de marzo pasado.
3. Acta de la Comisión de Planificación Territorial (con fecha 9 de febrero de 2015) donde se informó y acordó sobre propuesta técnica para su correspondiente aprobación.

Además, se informa que estos antecedentes fueron derivados a la SEREMI de Transporte y SECTRA Zona Sur para observaciones, correcciones y discusión. También, esta información fue revisada y acordada en sus criterios generales con profesional de la División de Desarrollo Urbano del Nivel Central y de la SEREMI MINVU de la Araucanía, en taller desarrollado el 29 de enero del presente año.

Finalmente, es importante resaltar que parte de la discusión de los diferentes equipos técnicos destacaron tres casos singulares, a modo de ejemplo, por su complejidad, que se consensuaron en relación a la postura técnica frente a las posible soluciones que planteaba el PRC de 1983 y el vigente (aprobado el 2010). Estos ejes analizados y acordados corresponden a:

1. Calle Los Juncos, que perdió su AAUP en año 2010 (con la aprobación del PRC vigente). Sin embargo, en el marco del EISTU del Estadio Municipal, Escuela Armando Duffey y Colegio Mundo Mágico requiere ser abierta (expropiación de más 8 predios privados) para el desarrollo de una nueva vialidad que interconecte Av. Pablo Neruda con Paula Jaraquemada, además de la localización de más de 90 estacionamientos. Al revivir la A.A.U.P. del año 1983 y dejaría actualmente como normativa permitirá una gestión más expedita en el desarrollo, formulación y ejecución del proyecto.

2. Av. Pablo Neruda, donde los PRC del 1983 y 2010 presentan diferentes soluciones viales. La primera indicaba el remate de la avenida en 4 pistas en Av. Caupolicán. Y la segunda, la complementariedad de un par vial con calle León Gallo para interconectar hasta el centro de la ciudad a través de la apertura de calle imperial.
   El equipo técnico propuso la solución del par vial (PRC vigente) como la más adecuada para el sistema, basándose en los antecedentes presentados por los estudios de especialidades del PRC vigente y el anteproyecto del estudio

"Centro Poniente" desarrollado por SECTRA. Esto en la lógica que evacuar el flujo de Av. Pablo Neruda con 4 pistas en Caupolicán sin interconexión al centro de la ciudad, generará un gran conflicto más que una solución en dicha interconexión. Además, según análisis preliminares la rentabilidad social del proyecto no daría para la expropiación de lo que requeriría un proyecto de esa envergadura. Finalmente, el proyecto de interconexión de León Gallo, Hoschtetter y Pablo Neruda también se desarrolló en la lógica de lo que plantea en actual PRC y no en la solución del PRC caducado (1983). Estos antecedentes fueron validados con la Comisión de Vivienda del Concejo Municipal y el equipo Directivo a través de la Comisión de Planificación Territorial (se adjuntan actas firmadas)

3. Av. Barros Arana, que durante el proceso de análisis para la actualización del PRC (hoy PRC vigente) se decidió no considerarla como normativa (pero si como indicativa) dado que la caducidad del eje no permitiría su ejecución bajo la lógica de los tiempo de inversión. Además, su declaratoria afectaba a muchas familias vulnerables del sector donde la posibilidad de ampliación y/o mejora de sus viviendas se veía muy afectada. Sin embargo, bajo la lógica de la nueva ley (medidas de mitigación para los privados y eliminación de las caducidades) es relevante para la planificación de la ciudad como sistema volver a considerar su declaratoria como normativa y no sólo como indicativa.

En virtud de los antecedentes antes descritos solicitamos revisar y proceder con tramitación según corresponda, para dar curso a Decreto Alcaldicio y posterior publicación en Diario Oficial, según lo estipula la Ley.

Sin otro particular, se despide atentamente a usted,

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MRJ/SSP/ven
Distribución:
Interesado
Planificación
Tránsito

AAUP DEFINIDAS EN PRC DE 1983

NÓMINA PROPUESTAS DE AAUP PARA ELIMINAR DE LA ORDENANZA

Nº	CALLE		TRAMO ENTRE CALLES (E) Existente (P) Propuesto		Existente (E) Propuesto (P)	OBSERVACIONES
1	RUDECINDO ORTEGA	MA-E	LIMITE URBANO NORTE Y PEREZ ROSALES	E	P	ENSANCHE AL NOR-PONIENTE, ENTRE LIMITE URBANO Y PEREZ ROSALES
2	AV. COSTANERA (LOS POETAS)	MA-E	LOS SAUCES Y VALPARAISO	P	P	DEBE SOLUCIONARSE CRUCE CON PANAMERICANA
3	8 ORIENTE	MI-E	7 NORTE Y BARROS ARANA	E	P	ENSANCHE COMPARTIDO AMBOS COSTADOS
4	AV. COSTANERA	MA-E	VALPARAISO Y COLIMA	P	P	
5	AV. COSTANERA	MA-E	LENA Y BARROS ARANA	P	P	
6	HUERFANOS	MA-E	PAILLALEF Y RUDECINDO ORTEGA	P	P	
7	MALVOA	MI-E	SAN MARTIN Y COSTANERA	P	P	ENSANCHE LADO PONIENTE
8	VALPARAISO	MI-E	BARROS ARANA Y AV. COSTANERA	E	P	
9	ARTURO PRAT	MA-E	LEON GALLO Y AV. COSTANERA	E	P	ENSANCHE LADO PONIENTE
10	SENADOR ESTEBANEZ	MI-E	AV. ALEMANIA Y SAN MARTIN	E	P	ENSANCHE LADO PONIENTE
11	URUGUAY	MI-E	SAN MARTIN Y MONTEVIDEO	E	P	
12	HOCHSTETTER	MI-E	CABRERO Y PEDRO DE VALDIVIA	P	P	
13	RECREO	MI-E	AV. ALEMANIA Y SAN MARTIN	E	P	
14	JAVIERA CARRERA	MA-E	LOS PERALES Y GABRIELA MISTRAL	P	P	
15	JAVIERA CARRERA	MA-E	ISABEL RIQUELME Y MANUEL RECABARREN	P	P	
16	PAULA JARAQUEMADA	MI-E	INES DE SUAREZ Y GABRIELA MISTRAL	P	P	
17	LOS CONQUISTADORES	MI-E	EN TODA SU EXTENSION	P	P	
18	PABLO NERUDA	MI-E	EN TODA SU EXTENSION	P	P	
19	LOS PABLOS	MI-E	EN TODA SU EXTENSION	P	P	
20	LOS NAVEGANTES	MI-E	MILANO Y MANUEL RECABARREN	E	P	
21	LOS NAVEGANTES	MI-E	M. RECABARREN Y GABRIELA MISTRAL	P	P	INCLUYE EL ESTERO TEMUCO
22	GABRIELA MISTRAL	MA-E	INES DE SUAREZ Y JAVIERA CARRERA	P	P	
23	LOS URBANISTAS	MA-E	GABRIELA MISTRAL E INES DE SUAREZ	E	P	ENSANCHE COSTADO NORTE
24	AV. PEDRO DE VALDIVIA	MA-E	HOCHSTETTER Y TRIZANO	E	P	
25	BALMACEDA	MA-E	AV. PEDRO DE VALDIVIA Y PRIETO	P	P	
26	AV. PABLO NERUDA	MA-E	GABRIELA MISTRAL E INES DE SUAREZ	P	P	PARTE EXPROPIADA
27	AV. PABLO NERUDA	MA-E	HOCHSTETTER Y CAUPOLICAN	P	P	
28	SIMON BOLIVAR	MI-E	EN TODA SU EXTENSION	P	P	
29	LOS GRANEROS	MI-E	EN TODA SU EXTENSION	P	P	
30	LAS ENCINAS	MI-E	SIMON BOLIVAR E INES DE SUAREZ	P	E	PARTE EXPROPIADA
31	MILANO	MI-E	LOS NAVEGANTES Y BERGAMO	E	P	
32	ITALIA	MI-E	SIMON BOLIVAR Y MANUEL RECABARREN	P	P	CONTINUACION RUDECINDO ORTEGA
33	RUDECINDO ORTEGA (EX-RUTA 5)		LIMITE URBANO 1983 HASTA DESLINDE NORTE PROPIEDAD ROL 3203-23		P	CONTINUACION RUDECINDO ORTEGA
34	RUDECINDO ORTEGA (EX-RUTA 5)		DESLINDE NORTE PROPUESTO ROL 3203-23 HASTA EL LIMITE URBANO PROPUESTO			

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA COMISION VIVIENDA

El día Jueves 12 de Marzo de 2015, siendo las 12:10 hrs. se reúne la Comisión Vivienda, Desarrollo Urbano y Rural, con la asistencia de los Concejales Sres. René Araneda, Jaime Salinas y Sra. Solange Carmine, como su Presidenta.

Participan de la reunión el Jefe del Depto. de Estudio, don Sergio Sepúlveda; la Jefe de Unidad Estudio Estadística, doña Leticia Leal; la Arquitecto y Asesora Urbana, doña Verónica Eltit y don Samuel Sandoval, de Obras.

1.- NOMBRE DE CALLES Y PASAJES

Hace la presentación el funcionario de Obras, don Samuel Sandoval:

a) Solicitud de la Egis Gente Expresa en representación del Comité de Vivienda Arcoiris, de Labranza (132 viviendas), según Ord. N° 450 del10.03.2015, para asignar los siguientes nombres para Loteo, calle y pasajes:

LOTEO	**: VILLA EL RODEO**
CALLE UNO	**: CALLE ILUSION**
CALLE DOS	**: CALLE PLACER**
CALLE TRES	**: CALLE EL PACIFICO**
CALLE CUATRO	**: CALLE EL INVERNADERO**
PASAJE UNO	**: PASAJE LA ARMONIA**
PASAJE DOS	**: PASAJE PLACER**

La propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

b) Solicitud de la Constructora Luis Sáez Thielemann, en representación del Comité de Vivienda Milano (17 viviendas), de la Comuna de Temuco, según Ord. N° 444 del 09.03.2015, para asignar los siguientes nombres para Loteo, calle y pasajes:

LOTEO	**: CONDOMINIO LOS SAUCES**
PASAJE 1	**: PASAJE LOS DAMASCOS**

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Para la prolongación de calles existentes, se utilizará el nombre que le antecede, es decir:

CALLE 1	**: CALLE MILANO (Prolongación)**
CALLE 2	**: CALLE TOMAS ALBA EDISON (Prolongación)**

La propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

c) La Egis Gente Expresa, en representación del Comité de Vivienda "El Esfuerzo II", de la Comuna de Temuco, según Ord. N° 333 del 18.02.2015, de la Dirección de Obras, solicita asignar los siguientes nombres de Villa, calles y pasajes:

Los nombres propuestos es:

NOMBRE DE LOTEO : VILLA EL ESFUERZO

- **CALLE NUEVO 1 : CALLE ALBORADA**
- **PASAJE NUEVO 1 : PASAJE LA ILUSION**
- **PASAJE NUEVO 2 : PASAJE VICTORIA**
- **PASAJE NUEVO 3 : PASAJE SAN IGNACIO**
- **PASAJE NUEVO 5 : PASAJE LA ILUSION**
- **PASAJE NUEVO 6 : PASAJE SANTA SOFIA**
- **PASAJE NUEVO 7 : PASAJE SANTA SOFIA**

Para las prolongaciones de calles y pasajes existentes, se utilizará el nombre que antecede, es decir:

CALLE NUEVO 2	**CALLE CAMARONES**	**(Prolongación)**
CALLE NUEVO 3	**CALLE LUCIANO FARIÑA**	**(Prolongación)**
CALLE NUEVO 4	**CALLE LUCIANO FARIÑA**	**(Prolongación)**
CALLE NUEVO 5	**CALLE LUCIANO FARIÑA**	**(Prolongación)**
CALLE NUEVO 6	**CALLE MALLIN**	**(Prolongación)**
PASAJE NUEVO 4	**PASAJE CAMARONES**	**(Prolongación)**
PASAJE NUEVO 8	**PASAJE LUCIANO FARIÑA**	**(Prolongación)**
PASAJE NUEVO 9	**PASAJE LUCIANO FARIÑA**	**(Prolongación)**
PASAJE NUEVO 10	**PASAJE LUCIANO FARIÑA**	**(Prolongación)**

La propuesta no presenta observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- MODIFICACION ORDENANZA POR EXPROPIACIONES

El Jefe del Departamento de Estudio, don Sergio Sepúlveda agradece la presencia de los Sres. Concejales y la oportunidad de presentarles el "Análisis AAUPP (Área Afectividad Utilidad Pública) en función de la Modificación a la Ley" y procede a presentar a la Arquitecto y Asesora Urbana, doña Verónica Eltit, quien realiza esta exposición.

Dicha presentación es la siguiente:

CONTEXTO MODIFICACIÓN DE LA LEY

- Modificación al ART. 59 de la OGU y C. eliminando las caducidades a las AAUP
- Definición de un plazo de 6 meses para tramitar la nómina de las AAUP definitivas
- Medidas de mitigación a los propietarios de terrenos en áreas afectos a utilidad pública.
- Definición de un plazo de 3 meses para definir normativa a las zonas en que se levante la declaratoria.

FECHA LÍMITE (DDU 279) 29 DE ABRIL DEL 2015
Decreto Alcaldicio Emitido (Publicación Diario Oficial puede ser posterior)

MÉTODO DE TRABAJO

PROCESO DE ANÁLISIS Y ACUERDOS

Acciones Realizadas

- Identificación de Ejes y Tramos del PRC de 1983 y 2010
- Registro SIG de Cada Eje y Tramo del PRC 1983 y 2010
- Reunión técnica de análisis de cada eje y tramo del PRC de 1983 y 2010
- Elaboración de planillas sistematizando análisis del taller técnico

Acciones por Realizar

- Taller de validación con MINVU
- Taller de validación con Seremi de Transporte y SECTRA

Tramitación

- Elaboración de expediente
- Aprobación MINVU
- Publicación en Diario Oficial

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CRITERIOS PARA ELIMINAR AAUP

- Aquellas vialidades ya ejecutadas
- Aquellas vialidades que se repiten en ambos PRC (1983 y 2010)
- Aquellas vialidades cuya declaratoria no concuerde con la planificación de la estructura vial de la ciudad, afectando a propietarios innecesariamente.

AAUP QUE SE ELIMINARÍAN
PRC 1983

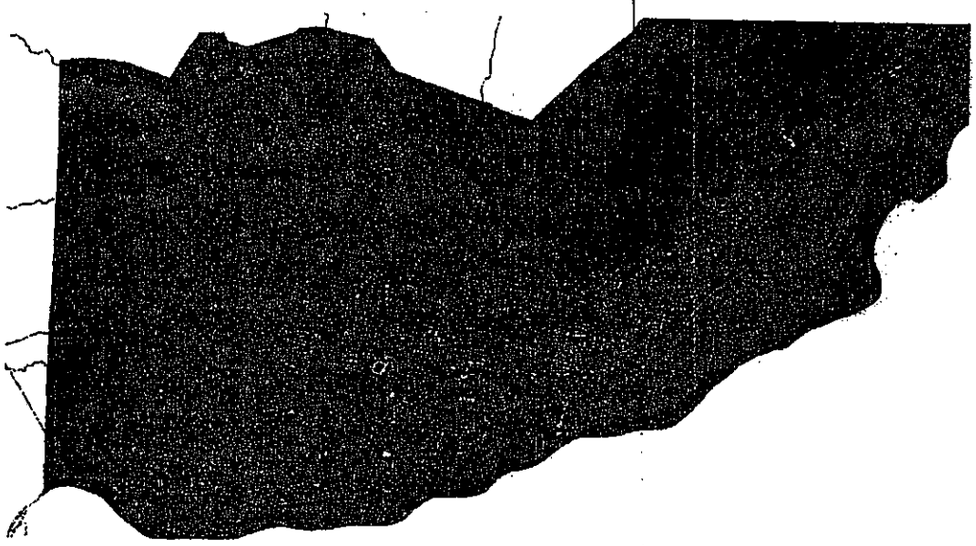

AAUP QUE SE MANTENDRÍAN
PRC 1983

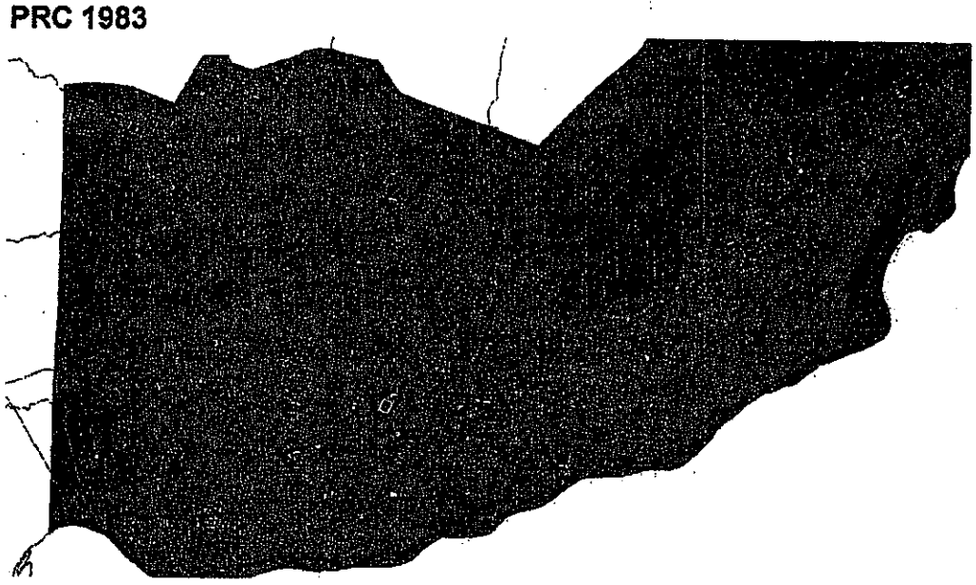

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ESTRUCTURA VIAL CON AAUP FINAL

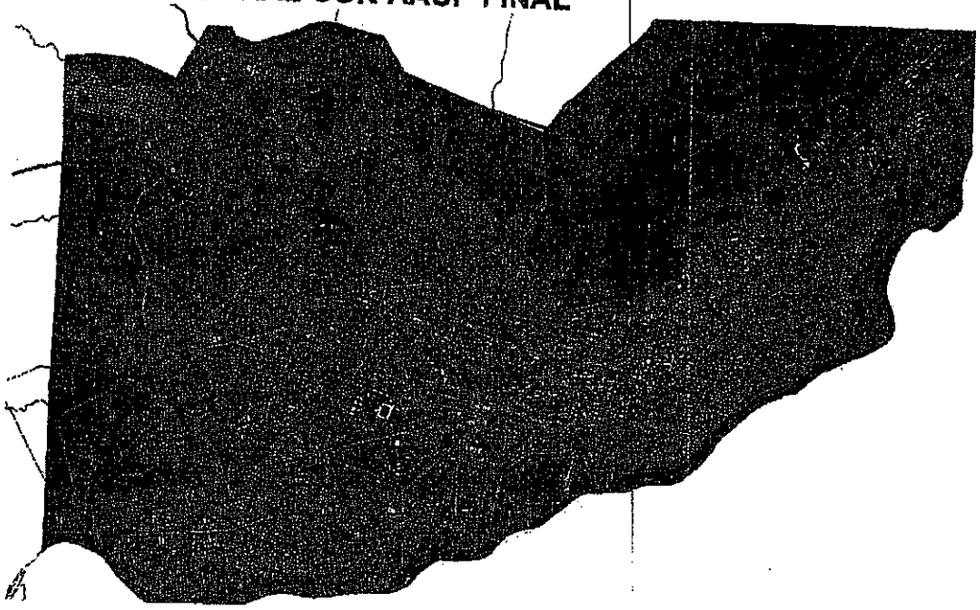

LOS JUNCOS

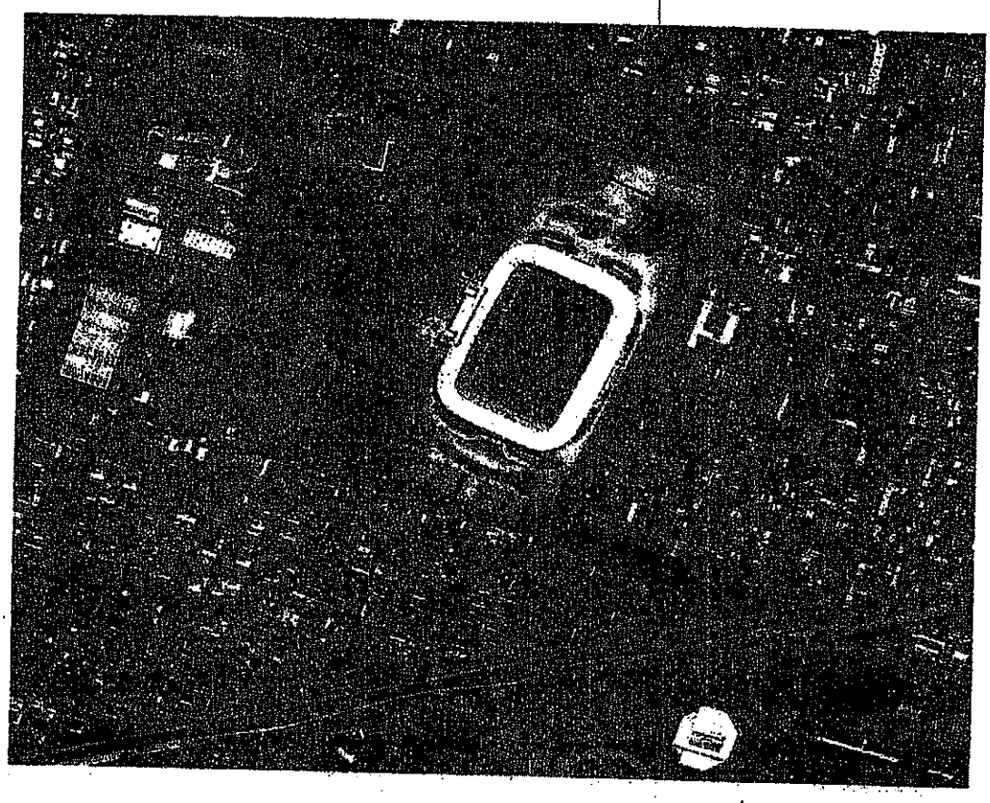

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PABLO NERUDA
Par Vial con León Gallo

Se entrega nómina de propuestas de AAUP para eliminar de la Ordenanza, la cual se anexa a esta acta de Comisión.

La Sra. Eltit señala que esta presentación la remitirán al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para su aprobación y posterior publicación en el Diario Oficial.

Concluye esta reunión a las 12:55 hrs.

MUNICIPALIDAD CONCEJO MUNICIPAL TEMUCO

SOLANGE CARMINE ROJAS
PDTA. COM. VIVIENDA Y URBANISMO

SCR/jso.

AAUP DEFINIDAS EN PRC DE 1983

NÓMINA PROPUESTAS DE AAUP PARA ELIMINAR DE LA ORDENANZA

N°	CALLE		TRAMO ENTRE CALLES (E) Existente (P) Propuesto		Existente (E) Propuesto (P)	OBSERVACIONES
1	RUDECINDO ORTEGA	MA-E	LIMITE URBANO NORTE Y PEREZ ROSALES	E	P	ENSANCHE AL NOR-PONIENTE, ENTRE LIMITE URBANO Y PEREZ ROSALES
2	AV. COSTANERA (LOS POETAS)	MA-E	LOS SAUCES Y VALPARAISO	F	P	DEBE SOLUCIONARSE CRUCE CON PANAMERICANA
3	8 ORIENTE	MI-E	7 NORTE Y BARROS ARANA	E	P	ENSANCHE COMPARTIDO AMBOS COSTADOS
4	AV. COSTANERA	MA-E	VALPARAISO Y COLIMA	F	P	
5	AV. COSTANERA	MA-E	LENA Y BARROS ARANA	F	P	
6	HUERFANOS	MA-E	PAILLALEF Y RUDECINDO ORTEGA	F	P	
7	MALVOA	MI-E	SAN MARTIN Y COSTANERA	F	P	
8	VALPARAISO	MI-E	BARROS ARANA Y AV. COSTANERA	E	P	ENSANCHE LADO PONIENTE
9	ARTURO PRAT	MA-E	LEON GALLO Y AV. COSTANERA	E	P	
10	SENADOR ESTEBANEZ	MI-E	AV. ALEMANIA Y SAN MARTIN	E	P	ENSANCHE LADO PONIENTE
11	URUGUAY	MI-E	SAN MARTIN Y MONTEVIDEO	E	P	ENSANCHE LADO PONIENTE
12	HOCHSTETTER	MI-E	CABRERO Y PEDRO DE VALDIVIA	F	P	
13	RECREO	MI-E	AV. ALEMANIA Y SAN MARTIN	E	P	
14	JAVIERA CARRERA	MA-E	LOS PERALES Y GABRIELA MISTRAL	P	P	
15	JAVIERA CARRERA	MA-E	ISABEL RIQUELME Y MANUEL RECABARREN	P	P	
16	PAULA JARAQUEMADA	MI-E	INES DE SUAREZ Y GABRIELA MISTRAL	F	P	
17	LOS CONQUISTADORES	MI-E	EN TODA SU EXTENSION	F	P	
18	PABLO NERUDA	MI-E	EN TODA SU EXTENSION	F	P	
19	LOS PABLOS	MI-E	EN TODA SU EXTENSION	F	P	
20	LOS NAVEGANTES	MI-E	MILANO Y MANUEL RECABARREN	E	P	
21	LOS NAVEGANTES	MI-E	M. RECABARREN Y GABRIELA MISTRAL	P	P	
22	GABRIELA MISTRAL	MA-E	INES DE SUAREZ Y JAVIERA CARRERA	F	P	INCLUYE EL ESTERO TEMUCO
23	LOS URBANISTAS	MA-E	GABRIELA MISTRAL E INES DE SUAREZ	E	P	
24	AV. PEDRO DE VALDIVIA	MA-E	HOCHSTETTER Y TRIZANO	E	P	ENSANCHE COSTADO NORTE
25	BALMACEDA	MA-E	AV. PEDRO DE VALDIVIA Y PRIETO	F	P	
26	AV. PABLO NERUDA	MA-E	GABRIELA MISTRAL E INES DE SUAREZ	F	P	
27	AV. PABLO NERUDA	MA-E	HOCHSTETTER Y CAUPOLICAN	F	P	PARTE EXPROPIADA
28	SIMON BOLIVAR	MI-E	EN TODA SU EXTENSION	F	P	
29	LOS GRANEROS	MI-E	EN TODA SU EXTENSION	F	P	
30	LAS ENCINAS	MI-E	SIMON BOLIVAR E INES DE SUAREZ	F	P	
31	MILANO	MI-E	LOS NAVEGANTES Y BERGAMO	E	E	PARTE EXPROPIADA
32	ITALIA	MI-E	SIMON BOLIVAR Y MANUEL RECABARREN	P	P	
33	RUDECINDO ORTEGA (EX-RUTA 5)		LIMITE URBANO 1983 HASTA DESLINDE NORTE PROPIEDAD ROL 3203-23		P	CONTINUACION RUDECINDO ORTEGA
34	RUDECINDO ORTEGA (EX-RUTA 5)		DESLINDE NORTE PROPUESTO ROL 3203-23 HASTA EL LIMITE URBANO PROPUESTO		P	CONTINUACION RUDECINDO ORTEGA

Sesión N° 8
Comité Político
Fecha: 9 Febrero 2015
8:30 Hrs. Sala Reuniones Alcaldía

Asistentes:

Pablo Vera	Adm. Municipal
Alberto Gonzalez	A. y Omato
Walter Jacobi	Transito
Marcelo Bernier	DOM
Jaime Zamorano	Jurídico
Monica Ricco	Jurídico
Clara Mancilla	Jurídico
Mauricio Reyes	SECPLA

Veronica Eltit
Leticia Leal > Sec. Ejecutiva

Acuerdos Tomados:

- Secretaría Ejecutiva presenta el analisis y resultado del estudio "Actualización de diagnostico Territorial para futuras Modificaciones al PRC"

- La Sec. Ejecutiva también presenta el analisis del equip. municipal de las AAUP en relación a la modificación de la ley

- Se acuerda mantener el trazado de Av. Pablo Neruda expuesto en el PRC del 2010 con el par vial con León Gallo.

- Se acuerda pasar por la Comisión de Vivienda del Concejo para informar sobre el análisis de las ANUP la primera quincena de Marzo.

- Finalmente, se acuerda emitir un Oficio hacia el Concejo informando la suspención de comodato hasta agosto del 2015. Secpla la redactará y adm. municipal la emitirá.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

LISTA ASISTENCIA

COMITÉ POLÍTICO
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
Fecha: 9 de febrero de 2014.
Lugar: Sala de Reuniones de Alcaldía

NOMBRE	DIRECCIÓN	FIRMA
MARCELO BERNIER	DOM.	[illegible]
Walter Iraccoli	Transito	[illegible]
MAURICIO REYES J.	PLANIFICACION	[illegible]
Pablo Vera B[illegible]	Administración	[illegible]
Monica [illegible]	Jurídico	[illegible]
[illegible]	Jurídico	[illegible]
[illegible]	Jurídico	[illegible]
Leticia Leal Ch.	SECPLA / ESTUDIOS	[illegible]
Veronica Eltit	SECPLA	Veronica Eltit

ANALISIS AAUP
EN FUNCIÓN DE MODIFICACIÓN A LA LEY

MARZO 2015

CONTEXTO MODIFICACIÓN DE LA LEY

- Modificación al ART. 59 de la OGU eliminando las caducidades a las AAUP
- Definición de un plazo de 6 meses para tramitar la nómina de las AAUP definitivas
- Medidas de mitigación a los propietarios de terrenos con zona de expropiación
- Definición de un plazo de 3 meses para definir zona normativa a los terrenos donde se levante la declaratoria.

FECHA LÍMITE (DDU 279) 29 DE ABRIL DEL 2015
Decreto Alcaldicio Emitido (Publicación Diario Oficial puede ser posterior)

MÉTODO DE TRABAJO
PROCESO DE ANÁLISIS Y ACUERDOS

Acciones Realizadas
- Identificación de Ejes y Tramos del PRC de 1983 y 2010
- Registro SIG de Cada Eje y Tramo del PRC 1983 y 2010
- Reunión técnica de análisis de cada eje y tramo del PRC de 1983 y 2010
- Elaboración de planillas sistematizando análisis del taller técnico

Acciones por Realizar
- Taller de validación con MINVU
- Taller de validación con Seremi de Transporte y SECTRA

Tramitación
- Elaboración de expediente
- Aprobación MINVU
- Publicación en Diario Oficial

CRITERIOS PARA ELIMINAR AAUP

- Aquella vialidades ya ejecutadas
- Aquellas vialidades que se repiten en ambos PRC (1983 y 2010)
- Aquellas vialidades cuya declaratoria no concuerde con la planificación de la estructura vial de la ciudad, afectando a propietarios innecesariamente.

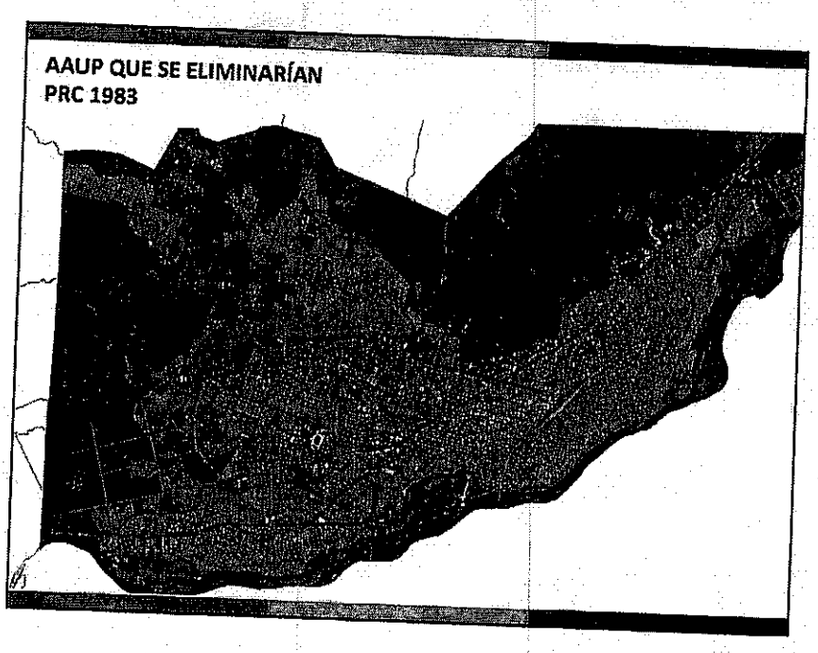
AAUP QUE SE ELIMINARÍAN
PRC 1983

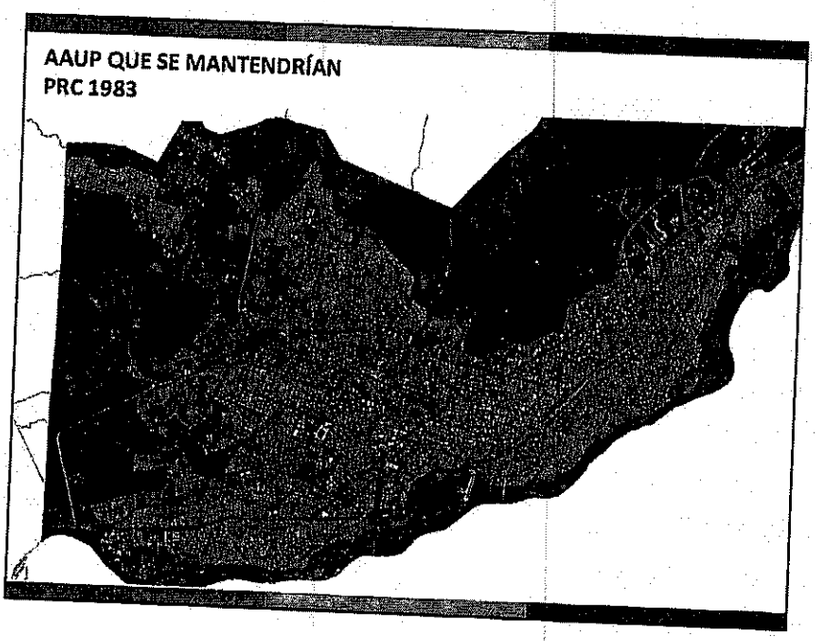
AAUP QUE SE MANTENDRÍAN
PRC 1983

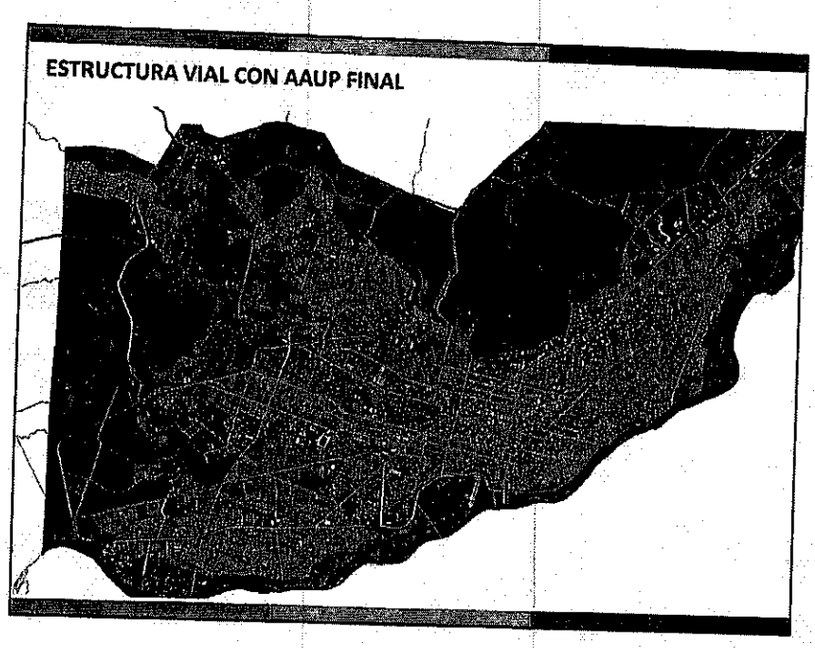
ESTRUCTURA VIAL CON AAUP FINAL

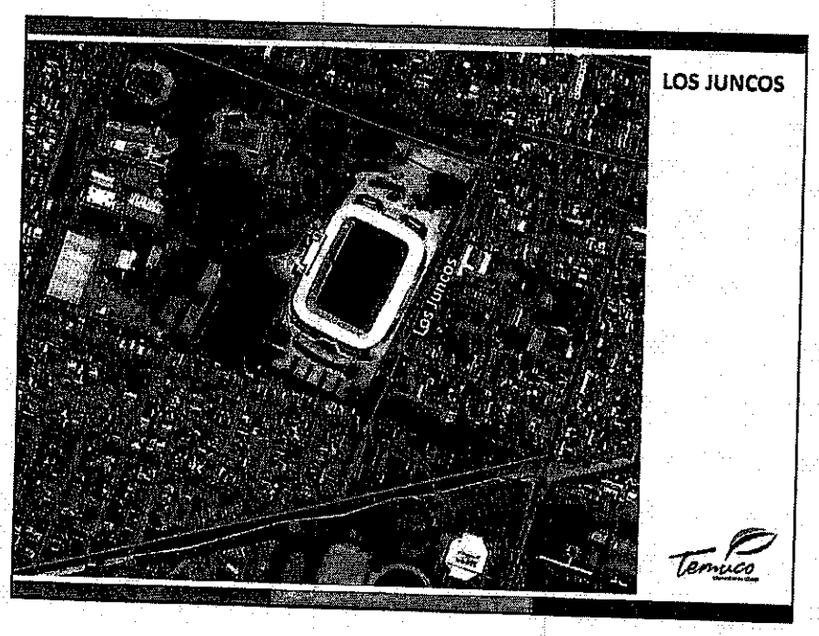
LOS JUNCOS
Los Juncos
Temuco

PABLO NERUDA
Par Vial con León Gallo

Temuco
MUNICIPALIDAD